

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet <http://www.saludextremadura.com>

Mérida, a 18 de diciembre de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 25 de octubre de 2007 sobre declaración de no viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.N.P.-2.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de octubre de dos mil siete acordó declarar la no viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.N.P.-2 formulada por D. Rodolfo Orantos Martín en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Ejecución, y en consecuencia proceder al archivo de las actuaciones relativas a esta consulta practicadas hasta el momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 25 de octubre de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 22 de octubre de 2007 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle en parcela M-5-1 del Sector S.UN.P. 8 “Residencial Vistahermosa” que se tramita a instancias de PREVE 240, S.L., la U.T.E Foragrex S.L.-Lino López Castaño e Hijos, S.L. y Construcciones Enrique Pizarro, S.L., que tiene por objeto ordenar las alineaciones y rasantes en base a las indicaciones del artículo 4.1.2.1 del Plan Parcial de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido

al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124,3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 26 de octubre de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2B.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20/11/2007, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2B, de conformidad con el artículo 43.3 c) la de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Casar de Cáceres, a 20 de noviembre de 2007. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN GODINO.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Pyracanta Desarrollo, S.L., para modificar la ocupación del suelo en cuanto a su posición, sin incrementar la ocupación máxima, para permitir la redistribución dentro de la parcela y para hacerla óptima para el desarrollo de una promoción de viviendas bioclimáticas.